MARZO 2002

CÓDIGO ESTUDIO 2.450

COLUMNAS

(1) a (4) - Nº de estudio

(5) a (9) - Nº de cuestionario

(10)(11) - Comunidad autónoma:

01 - Andalucía
02 - Aragón
03 - Asturias (Principado de)
04 - Baleares (Islas)
05 - Canarias
06 - Cantabria
07 - Castilla - La Mancha
08 - Castilla y León
09 - Cataluña
10 - Comunidad Valenciana
11 - Extremadura
12 - Galicia
13 - Madrid (Comunidad de)
14 - Murcia (Región de)
15 - Navarra (Comunidad Foral de)
16 - País Vasco
17 - Rioja (La)

(12)(13) - Provincia:

01 - Álava
02 - Albacete
03 - Alicante
04 - Almería
33 - Asturias
05 - Ávila
06 - Badajoz
07 - Baleares
08 - Barcelona
09 - Burgos
10 - Cáceres
11 - Cádiz
39 - Cantabria

COLUMNAS

Provincia (contin.):

12 - Castellón de la Plana
13 - Ciudad Real
14 - Córdoba
15 - Coruña (A)
16 - Cuenca
17 - Girona
18 - Granada
19 - Guadalajara
20 - Guipúzcoa
21 - Huelva
22 - Huesca
23 - Jaén
24 - León
25 - Lleida
27 - Lugo
28 - Madrid
29 - Málaga
30 - Murcia
31 - Navarra
32 - Ourense
34 - Palencia
35 - Palmas (Las)
36 - Pontevedra
26 - Rioja (La)
37 - Salamanca
38 - Santa Cruz de Tenerife
40 - Segovia
41 - Sevilla
42 - Soria
43 - Tarragona
44 - Teruel
45 - Toledo
46 - Valencia
47 - Valladolid
48 - Vizcaya
49 - Zamora
50 - Zaragoza

(14) a (16) - Municipio:

(Código aparte)

COLUMNAS

(17) - Tamaño hábitat:

1 - Menos o igual a 2.000 habitantes
2 - 2.001 a 10.000 habitantes
3 - 10.001 a 50.000 habitantes
4 - 50.001 a 100.000 habitantes
5 - 100.001 a 400.000 habitantes
6 - 400.001 a 1.000.000 habitantes
7 - Más de 1.000.000 habitantes

(18) - Área Metropolitana:

0 - No pertenece
1 - Pertenece

(19)(20) - Distrito

(21) a (23) - Sección

(24) a (27) - Nº de entrevistador

(En el País Vasco no se utilizan las cols. (24) a (27) que corresponden a nº de entrevistador)

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO .
P.1	(28)	Precodificada
P.2	(29) a (42)	Valoración para el entrevistado de ciertos aspectos de la vida: Escala de 00 a 10
P.3	(43)(44)	Grado de satisfacción con la propia vida: Escala de 00 a 10
P.4 a P.13	(45) a (60)	Precodificadas
P.13a	(61)(62)	Periodo político o social que ha influido en la manera de pensar: **(Código aparte)**
P.14	(63) a (66)	Precodificada
P.15	(67) a (206)	Precodificada: Se añade 7 = nada, en las columnas A, B, C y D
P.16 y P.17	(207) a (214)	Precodificadas
P.18	(215)(216)	Asociación más importante para el entrevistado: **(Código aparte)**
P.19 a P.23	(217) a (228)	Precodificadas
P.24	(229) a (240)	Valoración del apego sentido por los diferentes ámbitos donde vivimos: Escala de 00 a 10
P.25	(241)	Precodificada

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO .
P.26	(242) a (249)	Grado de identificación con diferentes grupos sociales: Escala de 00 a 10
P.27	(250) A (261)	Precodificada
P.27a	(262) a (273)	Precodificada
P.28	(274)(275)	Valoración del grado de confianza que se puede depositar en las personas: Escala de 00 a 10
P.29	(276)(277)	Valoración del grado de egoísmo de la mayoría de la gente: Escala de 00 a 10
P.30	(278)(279)	Valoración del grado en que la mayoría de la gente se aprovecharía de uno mismo. Escala de 00 a 10
P.31 a P.33	(280) a (290)	Precodificadas
P.34		Tiempo que, por término medio, ve la televisión al día:
	(291)(292)	Horas: 97 = Ninguna
	(293)(294)	Minutos: 97 = Ninguno
P.35	(295) a (320)	Grado de confianza en diferentes instituciones: Escala de 00 a 10

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO .
P.36 y P.37	(321) y (322)	Precodificadas
P.38	(323) a (338)	Grado de importancia dado a determinadas actitudes: Escala de 00 a 10
P.39	(339) a (342)	Valoración de dos frases referidas a los políticos: Escala de 00 a 10
P.40	(343) a (346)	Valoración de dos opiniones diferentes: Escala de 00 a 10
P.41 a P.43a	(347) a (371)	Precodificadas
P.44	(372) a (387)	Grado de eficacia otorgado a diferentes actividades: Escala de 00 a 10
P.45	(388) (389)	Escala de autoubicación política: De 00 a 10
P.46	(390)	Precodificada
P.47	(391)(392)	Simpatía por un partido: **(Mismo código P.51** hasta ítem 13**)**
P.48 y P.49	(393) y (394)	Precodificadas
P.49a	(395)(396)	Proximidad a un partido: **(Mismo código P.51** hasta ítem 13**)**
P.50 y P.51	(397) a (399)	Precodificadas

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO
P.52	(400)(401)	Nº de estados que componen la Unión Europea
P.53 y P.54	(402) a (406)	Precodificadas
P.55	(407)(408)	Edad del entrevistado
P.56	(409)(410)	Provincia de nacimiento del entrevistado: **(Código aparte)**
P.56a	(411)(412)	País, fuera de España, de nacimiento: **(Código aparte)**
P.57	(413)(414)	Lugar de nacimiento de la madre: **(Mismo código P.56)**
P.58	(415)(416)	Lugar de nacimiento del padre: **(Mismo código P.56)**
P.59 a P.61	(417) a (421)	Precodificadas
P.61a	(422)(423)	Nivel de estudios: **(Código aparte)**
P.61b	(424)(425)	Años de estudios cursados a tiempo completo
P.62 y P.62a	(426) y (427)	Precodificadas
P.62b	(428)(429)	Horas trabajadas a la semana
P.62c y P.62d	(430) a (432)	Precodificadas

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO .
P.63	(433) a (435)	Ocupación: **(Código CNO)**
P.64	(436)	Precodificada
P.65	(437) a (439)	Nº de empleados bajo su responsabilidad
P.66 a P.68	(440) a (448)	Precodificadas
P.69	(449) a (464)	Posibilidad para tomar decisiones en diferentes situaciones del trabajo: Escala de 00 a 10
P.69a	(465)(466)	Posibilidades de los sindicatos para influir en las condiciones de trabajo: Escala de 00 a 10
P.70	(467)(468)	Grado de descontento con las condiciones de trabajo en los últimos 12 meses: Escala de 00 a 10
P.71 a P.71b	(469) a (482)	Precodificadas
P.71c	(483)(484)	Valoración del trato recibido al tomar iniciativas relacionadas con el trabajo: Escala de 00 a 10
P.72	(485)	Precodificada
P.72a	(486)(487)	Sindicato al que votó en las últimas elecciones: **(Código aparte)**
P.73 a P.74a	(488) a (490)	Precodificadas

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO
P.74b	(491)(492)	Nº de horas trabajadas a la semana por su pareja
P.74c y P.74d	(493) a (495)	Precodificadas
P.75	(496) a (498)	Ocupación: **(Código CNO)**
P.76	(499)(500)	Ingresos totales del hogar: **(Código aparte)**
P.77	(501)	Precodificada
		PREGUNTAS A RELLENAR POR EL ENTREVISTADOR:
	(502)	Descripción del lugar de residencia del entrevistado: Precodificada
	(503)	Tipo de casa: Precodificada

PREGUNTA 13a

01	-	LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
02	-	LA DICTADURA FRANQUISTA. EL FRANQUISMO. LA POSTGUERRA
03	-	LA MUERTE DE FRANCO. EL FINAL DE LA ÉPOCA FRANQUISTA
04	-	LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. LOS CAMBIOS SOCIALES
05	-	EL 23 F
06	-	LA ETAPA SOCIALISTA. LA LLEGADA DE LA IZQUIERDA AL PODER
07	-	EL TERRORISMO EN ESPAÑA
08	-	DECEPCIÓN CON LA ACTUACIÓN DE LA CLASE POLÍTICA. EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN
09	-	ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER DIVERSO (GUERRAS, SITUACIÓN EN ARGENTINA, ATENTADO DE LAS TORRES, DICTADURA DE PINOCHET, MAYO DEL 69)
10	-	RESPUESTAS QUE NO SE REFIEREN A ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS. RESPUESTAS DE CARÁCTER PERSONAL O FAMILIAR
96	-	OTRAS RESPUESTAS

.

PREGUNTA 18

1. CLUBES DEPORTIVOS O DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
2. ASOCIACIONES JUVENILES (POR EJEMPLO, SCOUTS, ESTUDIANTILES, ETC.)
3. ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS (GREENPEACE, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, ETC.)
4. ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES (POR EJEMPLO, AMIGOS DE LOS GALGOS, LIBERACIÓN ANIMAL, ETC.)
5. ORGANIZACIONES PACIFISTAS (POR EJEMPLO, JUSTICIA Y PAZ, PAZ AHORA, ETC.)
6. ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS O DE COOPERACIÓN HUMANITARIA (AMNISTÍA INTERNACIONAL, AYUDA EN ACCIÓN, ETC.)
7. ORGANIZACIONES DE CARIDAD O AYUDA SOCIAL (CÁRITAS, CRUZ ROJA, ETC.)
8. ASOCIACIONES DE ENFERMOS, ENFERMEDADES ESPECÍFICAS O ADICCIONES (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, BASIDA, ETC)
9. ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS (ASPAS, ONCE, ETC.)
10. ORGANIZACIONES DE JUBILADOS O PENSIONISTAS
11. PARTIDOS POLÍTICOS
12. SINDICATOS
13. ORGANIZACIONES AGRARIAS (POR EJEMPLO, ASAJA, ASEAVA, ETC.)
14. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, DE NEGOCIOS O DE COMERCIANTES
15. CLUBES DE INVERSIÓN
16. ORGANIZACIONES PROFESIONALES (POR EJEMPLO, COLEGIO DE ABOGADOS, ASOCIACIÓN NACIONAL DE QUÍMICOS)
17. ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES (POR EJEMPLO, OCU, ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL PACIENTE)
18. ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (CEAPA, CONCAPA, ETC.)
19. ASOCIACIONES CULTURALES, MUSICALES, DE DANZA, TEATRO, O CASAS REGIONALES, ETC.
20. CLUBES DE HOBBIES O AFICIONES, CLUBES DE FANS, CHATS, ETC.
21. ASOCIACIONES DE AUTOMOVILISTAS O MOTORISTAS (RACE, ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA, ETC.)
22. ASOCIACIONES DE VECINOS (PERO NO COMUNIDADES DE VECINOS)
23. ORGANIZACIONES DE INMIGRANTES (ATIME, AMDE, ETC.)
24. ORGANIZACIONES ECLESIÁSTICAS O RELIGIOSAS
25. ORGANIZACIONES DE MUJERES
26. ASOCIACIONES DE EXMILITARES, EXCOMBATIENTES, ETC.
27. ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
28. OTROS CLUBES O ASOCIACIONES

CÓDIGO PROVINCIAS (PREGS. 56, 57 y 58)

01 - ÁLAVA
02 - ALBACETE
03 - ALICANTE
04 - ALMERÍA
33 - ASTURIAS
05 - ÁVILA
06 - BADAJOZ
07 - BALEARES
08 - BARCELONA
09 - BURGOS
10 - CÁCERES
11 - CÁDIZ
39 - CANTABRIA
12 - CASTELLÓN DE LA PLANA
13 - CIUDAD REAL
14 - CÓRDOBA
15 - CORUÑA (A)
16 - CUENCA
17 - GIRONA
18 - GRANADA
19 - GUADALAJARA
20 - GUIPÚZCOA
21 - HUELVA
22 - HUESCA
23 - JAÉN
24 - LEÓN
25 - LLEIDA
27 - LUGO
28 - MADRID
29 - MÁLAGA
30 - MURCIA
31 - NAVARRA
32 - OURENSE
34 - PALENCIA
35 - PALMAS (LAS)
36 - PONTEVEDRA
26 - RIOJA (LA)
37 - SALAMANCA
38 - SANTA CRUZ DE TENERIFE
40 - SEGOVIA
41 - SEVILLA
42 - SORIA
43 - TARRAGONA
44 - TERUEL
45 - TOLEDO
46 - VALENCIA
47 - VALLADOLID
48 - VIZCAYA
49 - ZAMORA
50 - ZARAGOZA
51 - CEUTA
52 - MELILLA

PREGUNTA 56a

01	-	ARGENTINA
02	-	MARRUECOS
03	-	ALEMANIA
04	-	SUIZA
05	-	CUBA
06	-	PORTUGAL
07	-	ECUADOR
08	-	BRASIL
09	-	COLOMBIA
10	-	FRANCIA
11	-	GUINEA ECUATORIAL
12	-	PANAMÁ
13	-	CHILE
14	-	RUSIA
15	-	REINO UNIDO
16	-	PERÚ
17	-	INDIA
18	-	SANTO DOMINGO
19	-	EE.UU.
20	-	ANDORRA
21	-	BÉLGICA
22	-	RUMANÍA
23	-	MALAWI
24	-	JAPÓN
25	-	GHANA
26	-	URUGUAY
27	-	VENEZUELA
28	-	CROACIA
29	-	GAMBIA
30	-	BOSNIA
31	-	POLONIA
32	-	MÉJICO

PREGUNTA 72a

01	-	CCOO
02	-	UGT
03	-	USO
04	-	ELA
05	-	LAB
06	-	INDEPENDIENTES
07	-	PROFESIONALES
08	-	EN BLANCO
96	-	OTROS

PREGUNTA 76

C. MENOS DE 50.000 PTAS.

D. DE 50.001 A 100.000 PTAS.

G. DE 100.001 A 150.000 PTAS.

I. DE 150.001 A 200.000 PTAS.

K. DE 200.001 A 400.000. PTAS.

M. DE 400.001 A 500.000 PTAS.

O. DE 500.001 A 750.000 PTAS.

Q. DE 750.001 A UN MILLÓN DE PTAS.

S. MÁS DE UN MILLÓN DE PTAS.

A CUMPLIMENTAR POR EL ENTREVISTADOR

INCIDENCIAS ENTREVISTA

Columnas

(504)(505)	Nº orden entrevista (por muestra). 99 = N.C.
(506)(507)	Dificultad de acceso al edificio, casa, urbanización, etc.
(508)(509)	Viviendas en las que no hay nadie
(510)(511)	Viviendas en las que se niegan a recibir ninguna explicación
(512)(513)	Negativas de varones a realizar la entrevista
(514)(515)	Negativas de mujeres a realizar la entrevista
(516)(517)	Contactos fallidos por no cumplir cuota
(518)(519)	Contactos fallidos por no ser una vivienda (oficinas, consultas médicas, etc.)
(520)(521)	Viviendas de inmigrantes

ENTREVISTA REALIZADA

Columnas

(522)(523)	Día realización entrevista. 99 = N.C.
(524)(525)	Mes realización entrevista. 99 = N.C.
(526)(527)	Año realización entrevista
(528)	Precodificada. 9 = N.C.
(529) a (531)	Duración de la entrevista. 999 = N.C.
(532)	Precodificada. 9 = N.C.

VALORACIÓN SUBJETIVA DE LA ENTREVISTA

Columnas

(533) y (534)	Precodificadas. 9 = N.C.

A CUMPLIMENTAR EN CODIFICACIÓN

ENTREVISTA CUMPLIMENTADA

Columnas

(535) Precodificada

(536)(537) **Motivos entrevista incorrecta:**

01 - Alteración de edad (especificada)
02 - Cabeceras incompletas
03 - Letra ilegible
04 - No respeta filtros
05 - Estudios, mal codificado
06 - Profesión, poco especificada
07 - Pregunta en blanco
08 - Preguntas en blanco
09 - No pone nº de entrevistador
10 - No recoge duración
11 - No recoge fecha completa
12 - No recoge hora
13 - No rellena notas
14 - Dirección incompleta o ilegible
15 - Contestación incorrecta de la pregunta
16 - Varios motivos
17 - Cambio de edad sin especificar

VALORACIÓN DE LA INSPECCIÓN

Columnas

(538) Precodificada

(539) Precodificada

(540)(541) **Motivos entrevista incorrecta:**

01 - Negativa. La dirección es correcta, pero no coinciden datos personales y no ha sido realizada

02 - Negativa que ofrece dudas. No coincide la dirección, ni datos personales. Posibilidad de error en el teléfono

03 - Negativa que ofrece dudas. Coinciden datos y dirección, pero niegan haber realizado la entrevista

04 - Cambio de edad por otra de un tramo contiguo

05 - Cambio de edad por otra de un tramo no contiguo

06 - Realizada fuera de la vivienda, pero vive en la sección electoral

07 - Realizada fuera de la vivienda y no vive en la sección electoral

08 - Realizada, pero contestada por una persona que no corresponde a los datos recogidos

RESULTADO FINAL

Columnas

(542) Precodificada

CODIFICADOR Nº

Columnas

(543)(544) Nº de codificador

PREGUNTAS	COLUMNAS	CÓDIGO
RECUERDO	**(545)(546)**	**Recuerdo de voto: Elecciones generales 2000**
		01'PP' 02'PSOE' 03'IU' 04'CiU' 05'PNV' 06'BNG' 07'CC' 08'PA' 09'ERC' 10'IC-V' 11'EA' 12'CHA' 13'Otros partidos' 95'No tenía edad para votar' 96'En blanco' 97'No votó' 98'No recuerda' 99'N.C.'
ESTUDIOS	**(547)**	**Estudios completados del entrevistado (recodificados)**
		01 ‘Sin estudios’ 02 ‘Primaria’ 03 ‘Secundaria’ 04 ‘Formación Profesional (FP)’ 05 ‘Medios universitarios’ 06 ‘Superiores’ 07 ‘Otros estudios no reglados’ 09 ‘N.C.’
OCUPA1	**(548)(549)**	**Ocupación del entrevistado (recodificada)**
		01 'Profesionales, técnicos y similares' 02 ‘Miembros del Gobierno, altos directivos, Administración Pública y empresa privada' 03 ‘Propietarios y gerentes de hostelería, comercio y agricultura' 04 'Cuadros medios' 05 ‘Capataces y personal encargado en actividades de servicios personales' 06 'Personal administrativo y similar' 07 'Comerciantes, vendedores y similares' 08 'Personal de los servicios' 09 'Trabajadores cualificados y semicualificados' 10 'Trabajadores agrícolas y no cualificados no agrícolas' 11 'Profesionales de las Fuerzas Armadas' 98 'Sin información suficiente' 99 'N.C.'
OCUPA2	**(550)(551)**	**Ocupación del cónyuge/pareja (recodificada)**
		(Mismo código OCUPA1)
PESO	**(552) a (556)**	**Coeficientes de ponderación**

CÓDIGOS DE MUNICIPIOS

PROVINCIA	MUNICIPIOS DE MÁS DE 100.000 HABITANTES	
01 ÁLAVA	059	Vitoria-Gasteiz
02 ALBACETE	003	Albacete
03 ALICANTE	014	Alicante
	065	Elche-Elx
04 ALMERÍA	013	Almería
33 ASTURIAS	044	Oviedo
	024	Gijón
05 ÁVILA (*)	019	Ávila
06 BADAJOZ	015	Badajoz
07 BALEARES	040	Palma de Mallorca
08 BARCELONA	019	Barcelona
	015	Badalona
	101	Hospitalet de Llobregat (L')
	121	Mataró
	187	Sabadell
	245	Santa Coloma de Gramanet
	279	Terrasa
09 BURGOS	059	Burgos
10 CÁCERES (*)	037	Cáceres

11 CÁDIZ	012	Cádiz
	004	Algeciras
	020	Jerez de la Frontera
39 CANTABRIA	075	Santander
12 CASTELLÓN DE LA PLANA	040	Castellón de la Plana Castelló de la Plana
13 CIUDAD REAL	034	Ciudad Real
14 CÓRDOBA	021	Córdoba
15 CORUÑA (A)	030	Coruña (A)
16 CUENCA (*)	078	Cuenca
17 GIRONA (*)	079	Girona
18 GRANADA	087	Granada
19 GUADALAJARA	130	Guadalajara
20 GUIPÚZCOA	069	San Sebastián-Donostia
21 HUELVA	041	Huelva
22 HUESCA (**)	125	Huesca
23 JAÉN	050	Jaén
24 LEÓN	089	León
25 LLEIDA	120	Lleida
27 LUGO	028	Lugo

28 MADRID	079	Madrid
	005	Alcalá de Henares
	007	Alcorcón
	058	Fuenlabrada
	065	Getafe
	074	Leganés
	092	Móstoles
29 MÁLAGA	067	Málaga
30 MURCIA	030	Murcia
	016	Cartagena
31 NAVARRA	201	Pamplona-Iruña
32 OURENSE	054	Ourense
34 PALENCIA (*)	120	Palencia
35 PALMAS (LAS)	016	Palmas de Gran Canaria(Las)
36 PONTEVEDRA (*)	038	Pontevedra
	057	Vigo
26 RIOJA, LA	089	Logroño
37 SALAMANCA	274	Salamanca
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	038	Santa Cruz de Tenerife
	023	La Laguna
40 SEGOVIA (*)	194	Segovia
41 SEVILLA	091	Sevilla
42 SORIA (**)	173	Soria
43 TARRAGONA	148	Tarragona

44 TERUEL	216	Teruel
45 TOLEDO	168	Toledo
46 VALENCIA	250	Valencia-València
47 VALLADOLID	186	Valladolid
48 VIZCAYA	020	Bilbao-Bilbo
	013	Baracaldo
49 ZAMORA (*)	275	Zamora
50 ZARAGOZA	297	Zaragoza
51 CEUTA	001	Ceuta
52 MELILLA	001	Melilla

(*) Municipios con menos de 100.000 habitantes
(**) Municipios con menos de 50.000 habitantes

CÓDIGO DE NIVEL DE ESTUDIOS

01 Algunos años de Estudios primarios (sin completar: menos de cinco años de escuela o de E.G.B.).

02 Estudios primarios (antigua Enseñanza Primaria completa, cinco cursos aprobados de EGB (de 1º a 5º), menos de cuatro años de Bachiller elemental, Cultura general, Alfabetización de adultos).

03 Bachillerato Elemental (antiguo), Educación General Básica (EGB), Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad, Estudios Eclesiásticos (humanidades).

04 Formación Profesional I (FP I), (antigua) Oficialía Industrial y otras enseñanzas técnico-profesionales equivalentes: Codificador de datos, Grado Elemental Conservatorio de música; (antigua) Formación Profesional acelerada: INEM, PPO; (antigua) Capacitación agraria; Instructor rural; (antiguas) Escuelas de Comercio: Auxiliar de empresa, Secretariado elemental, Mecanografía, Taquigrafía; Primer nivel de mandos intermedios; Cabos 2ª y cabos 1ª especialistas; Diploma de Puericultura; Azafatas; Auxiliares de vuelo.

05 Bachillerato Superior (antiguo: cursos 5º y 6º) y B.U.P. (cursos de 1º a 3º). Independientemente de que hayan completado, o no, el C.O.U., P.R.E.U., la prueba de Acceso a la Universidad o la Selectividad. También incluye aquéllos que, en lugar del bachillerato superior o BUP, hayan hecho Estudios Eclesiásticos (equivalentes: 6 cursos de humanidades y 2 de filosofía).

06 Formación Profesional 2 (FP II), (antigua) Maestría Industrial, Operador, Perito Mercantil, Secretariado y otras enseñanzas técnico-profesionales de 2º grado: Grado Medio Conservatorio de música; Artes aplicadas y oficios artísticos desde 1990; Escuela oficial de idiomas; Suboficial de Ejército; Estudios bancarios; Arte dramático y Danza (sólo hasta 1992. Desde esa fecha son estudios superiores).

07 Arquitecto e ingeniero técnico (antiguos Peritos, Facultativos, Aparejadores), Diplomado de Escuelas Universitarias de la Politécnica y aprobado (completo) Tercer Curso de Escuelas Técnicas Superiores.

08 Diplomado de otras Escuelas Universitarias y Diplomado (aprobado completo Tercer Curso) de Facultades y Colegios Universitarios. (Además, las siguientes equivalencias: Graduado social, Turismo, Profesor Mercantil, Grado Superior de Música, Diseñador Superior de moda, Escuela Superior de Canto).

09 Estudios Superiores de 2 ó 3 años, no equivalentes a las Diplomaturas de Escuelas Universitarias: Programador/analista de Aplicaciones o de Sistemas; Restaurador (no universitario); Pilotos de aviones comerciales; Relaciones Públicas (no univer.); Diplomado en Criminología; Gemólogo, Enólogo, Terapeuta Ocupacional (Mº de Sanidad), etc.

10 Arquitecto e Ingeniero Superior (2º Ciclo Escuelas Técnicas Superiores).

11 Licenciado Universitario y Titulaciones equivalentes (2º Ciclo del INEF, Danza y Arte Dramático desde 1992, Academias Militares Superiores (Oficiales), Grado Superior de Música (nueva titulación).

12 Doctorado.

13 Titulaciones de Estudios de Postgrado o Especialización para Licenciados: Máster, Especialidades Médicas y Farmacéuticas.

14 Otros estudios no reglados (Corte y Confección, Taquigrafía, Mecanografía, Contabilidad, Informática, Marketing, Idiomas, Música, Teatro, Preparación de oposiciones, etc.).

98 No sabe
99 No contesta

EJEMPLOS DE CODIFICACIÓN DEL NIVEL DE ESTUDIOS

Se trata de anotar el nivel de estudios más alto conseguido por el entrevistado, cuando éste ha realizado algún tipo de estudios formales reglados (es decir, que forman parte del nivel oficial de enseñanza). Téngase en cuenta que nos interesa el nivel terminado, de manera que si, por ejemplo, ha hecho la EGB, habiéndola terminado, anotaremos 8º en "CURSO" y el código 03 en "NIVEL". Pero si, habiendo llegado hasta 8º (último curso), no lo ha terminado, anotaremos 7º en "CURSO" (último curso terminado) y código 02 en "NIVEL". Lo mismo haremos con las carreras: si el entrevistado nos dice que ha hecho Económicas, le preguntaremos si ha terminado la carrera. En caso afirmativo, anotaremos 5º en "CURSO" y 11 en "NIVEL". De lo contrario, le anotaremos el último curso terminado completo y el nivel correspondiente: si sólo ha completado 2º de carrera, el "NIVEL" sería el 05, mientras que si ha completado 3º de carrera, el "NIVEL" sería el 07 ó el 08.

CÓDIGOS CNO

CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones), 1979. (A TRES DÍGITOS)

GRANDES GRUPOS, SUBGRUPOS Y GRUPOS PRIMARIOS*

Gran grupo 0/1: Profesionales, técnicos y similares

01 Profesionales de ciencias químicas, físicas y geológicas y técnicos similares
- 011 Químicos
- 012 Físicos
- 013 Geofísicos, geólogos, meteorólogos, astrónomos y similares
- 014 Técnicos en ciencias químicas, físicas y geológicas y similares

02 Arquitectos e ingenieros superiores
- 020 Arquitectos
- 021 Ingenieros de caminos, canales y puertos
- 022 Ingenieros de telecomunicación
- 023 Ingenieros industriales
- 024 Ingenieros navales
- 025 Ingenieros aeronáuticos
- 026 Ingenieros de minas
- 027 Ingenieros agrónomos
- 028 Ingenieros de montes
- 029 Ingenieros geógrafos

03 Arquitectos e ingenieros técnicos y similares
- 030 Arquitectos técnicos
- 031 Ingenieros técnicos de obras públicas
- 032 Ingenieros técnicos de telecomunicación
- 033 Ingenieros técnicos industriales
- 034 Ingenieros técnicos navales
- 035 Ingenieros técnicos aeronáuticos
- 036 Ingenieros técnicos de minas
- 037 Ingenieros técnicos agrícolas e Ingenieros técnicos forestales
- 038 Ingenieros técnicos topógrafos
- 039 Delineantes y dibujantes técnicos

(*) **Publicado como Anexo al Real Decreto 2240/1979 que aprueba esta Clasificación. Modificado por R.D. 731/1980.**

04 Pilotos y oficiales de navegación aérea y marítima
- 041 Pilotos y oficiales de navegación aérea
- 042 Capitanes, oficiales de cubierta y pilotos de navegación marítima
- 043 Oficiales maquinistas de navegación marítima

05 Profesionales de ciencias biológicas, técnicos en agronomía y silvicultura y similares
- 051 Biólogos, botánicos, zoólogos y similares
- 052 Bioquímicos, bacteriólogos, farmacólogos, especialistas en genética y similares
- 053 Técnicos en biología, agronomía y silvicultura

06 Médicos, veterinarios, farmacéuticos y similares
- 061 Médicos y cirujanos
- 063 Médicos odontólogos
- 065 Veterinarios
- 067 Farmacéuticos
- 068 Dietéticos, bromatólogos y similares

07 Ayudantes técnicos sanitarios y Auxiliares en medicina, veterinaria y farmacia
- 071 Ayudantes técnicos sanitarios (enfermeras y practicantes)
- 072 Ayudantes técnicos sanitarios (matronas o comadronas)
- 073 Fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales
- 074 Técnicos de radio-electrología médica
- 075 Auxiliares de clínica y demás personal sanitario no titulado
- 076 Optometristas y ópticos
- 079 Ayudantes técnicos sanitarios y auxiliares en medicina, veterinaria y farmacia no clasificados en anteriores grupos primarios.

08 Estadísticos, matemáticos, actuarios, analistas de informática y técnicos en estas ciencias
- 081 Estadísticos
- 082 Matemáticos
- 083 Actuarios
- 084 Analistas de informática
- 085 Técnicos de estadística, cálculo matemático y programadores

09 Economistas
- 090 Economistas

11 Especialistas y técnicos en contabilidad
- 110 Especialistas y técnicos en contabilidad

12 Profesionales del Derecho
- 121 Fiscales, abogados y procuradores
- 122 Jueces, magistrados y secretarios judiciales
- 123 Notarios y registradores
- 124 Letrados y asesores jurídicos
- 129 Profesionales del Derecho, no clasificados en otros grupos primarios

13 Profesores
- 131 Profesores de Universidad y otros establecimientos de enseñanza superior
- 132 Profesores de enseñanza de nivel medio
- 133 Profesores de educación general básica
- 134 Profesores de educación preescolar
- 135 Profesores de educación especial
- 139 Profesores no clasificados en otros grupos primarios

14 Miembros del clero y similares
- 141 Sacerdotes, ministros de la religión y miembros de órdenes religiosas
- 149 Trabajadores seglares de la religión

15 Escritores, periodistas y similares
- 151 Escritores y críticos
- 152 Periodistas
- 159 Escritores, periodistas y similares no clasificados en otros grupos primarios

16 Escultores, pintores, decoradores, fotógrafos y profesionales similares
- 161 Escultores, pintores, grabadores y artistas similares
- 162 Decoradores, dibujantes y diseñadores comerciales
- 163 Fotógrafos
- 164 Operadores de cámaras de cine y televisión

17 Profesionales de la música y de espectáculos artísticos
- 171 Compositores, músicos y cantantes
- 172 Coreógrafos y bailarines
- 173 Actores, directores de teatro y cine y similares
- 174 Empresarios y productores de espectáculos artísticos
- 175 Artistas de circo
- 176 Profesionales de espectáculos taurinos
- 179 Profesionales de espectáculos artísticos no incluidos en otros grupos primarios

18 Profesionales del deporte
- 181 Deportistas profesionales
- 182 Personal técnico de los deportes
- 189 Otros profesionales del deporte

19 Profesionales, técnicos y similares no clasificados en otras rúbricas
- 191 Bibliotecarios, archiveros y conservadores de museos
- 192 Profesionales de ciencias políticas y sociología, psicólogos, antropólogos, historiadores, geógrafos y similares
- 193 Asistentes sociales
- 194 Especialistas en asuntos de personal y en orientación y análisis profesional
- 195 Filólogos, traductores e intérpretes
- 196 Profesionales de la publicidad, de las relaciones públicas y similares
- 199 Otros profesionales, técnicos y similares

Gran grupo 2: Miembros y personal directivo de órganos de la Administración Pública y directores y gerentes de empresas

20 Miembros de los órganos de gobierno, legislativos y consultivos y personal directivo de la Administración Pública
- 201 Miembros de los órganos de gobierno, legislativos y consultivos
- 202 Personal directivo de la Administración Pública

21 Directores y gerentes de Empresas
- 211 Directores generales y gerentes
- 212 Directores o jefes de departamento

Gran grupo 3: Personal de servicios administrativos y similares

31 Jefes de oficinas administrativas, públicas y privadas
- 311 Jefes de oficinas administrativas públicas
- 312 Jefes de oficinas administrativas privadas

32 Taquígrafos, mecanógrafos y operadores de máquinas perforadoras de fichas y cintas y similares
- 321 Taquígrafos, mecanógrafos y operadores de telex
- 322 Operadores de máquinas perforadoras de fichas, cintas y similares

33 Empleados de contabilidad y caja, taquilleros y similares
- 331 Empleados de contabilidad y caja y taquilleros
- 332 Empleados en cálculo de costes y salarios
- 339 Otros empleados de contabilidad y caja, taquilleros y similares

34 Operadores de máquinas facturadoras, contables, de calcular y de tratamiento automático de datos
- 341 Operadores de máquinas facturadoras, contables y de calcular
- 342 Operadores de máquinas automáticas para el tratamiento de la información

35 Jefes e inspectores de servicios en los transportes y comunicaciones
- 351 Jefes e inspectores de servicios en transportes ferroviarios
- 352 Jefes e inspectores de servicios en los transportes por carretera y vías urbanas
- 353 Jefes, controladores e inspectores de servicios en el transporte aéreo
- 354 Jefes de servicios postales y de telecomunicación
- 359 Jefes e inspectores de servicios en transportes y comunicaciones no incluidos en otros grupos primarios

36 Jefes de tren, revisores y cobradores en los medios de transporte de viajeros
- 360 Jefes de tren, revisores y cobradores en los medios de transporte de viajeros

37 Carteros, ordenanzas y recaderos
- 370 Carteros, ordenanzas y recaderos

38 Telefonistas, telegrafistas y similares
- 380 Telefonistas y telegrafistas

39 Empleados de servicios administrativos y similares no clasificados en otras rúbricas
- 391 Empleados administrativos de recepción, almacenamiento y expedición de mercancías
- 392 Empleados de servicios de cálculo de materiales y de planificación de la producción
- 393 Empleados de servicios administrativos
- 394 Recepcionistas, empleados de información y de agencias de viajes
- 395 Empleados de bibliotecas y de servicios de archivo
- 396 Empleados de estadística y de codificación de datos
- 397 Entrevistadores o agentes de encuestas y censos
- 399 Otros empleados de servicios administrativos y similares

Gran grupo 4: Comerciantes, vendedores y similares

40 Directores y gerentes de empresas y establecimientos comerciales
- 400 Directores y gerentes de empresas y establecimientos comerciales

41 Propietarios-gerentes de empresas y establecimientos comerciales
- 410 Propietarios-gerentes de empresas y establecimientos comerciales

42 Jefes de ventas y jefes y agentes de compras
- 421 Jefes de ventas
- 422 Jefes y agentes de compras

43 Agentes técnicos de ventas, viajantes y representantes de comercio
- 431 Agentes e inspectores técnicos de ventas
- 432 Agentes, viajantes y representantes de comercio

44 Agentes de cambio y bolsa, corredores de comercio, agentes de la propiedad inmobiliaria, de seguros y otros
- 441 Agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio
- 442 Agentes de contratación inmobiliaria y de seguros
- 443 Agentes de venta de servicios de publicidad y otros
- 444 Subastadores y tasadores

45 Dependientes de comercio, vendedores y similares
- 451 Dependientes de comercio, demostradores y exhibidores de modelos
- 452 Vendedores ambulantes, vendedores a domicilio y vendedores de periódicos

49 Comerciantes, vendedores y similares no clasificados en otras rúbricas
- 490 Comerciantes, vendedores y similares no clasificados en otras rúbricas

Gran grupo 5: Personal de los servicios de hostelería, domésticos, personales, de protección y de seguridad y similares

50 Directores y gerentes de servicios de hostelería y similares

- 500 Directores y gerentes de servicios de hostelería y similares

51 Propietarios-gerentes de establecimientos de hostelería y similares
- 510 Propietarios-gerentes de establecimientos de hostelería y similares

52 Encargados de personal de servicios domésticos en establecimientos, hogares y similares
- 520 Encargados de personal de servicios domésticos en establecimientos, hogares y similares

53 Cocineros, camareros y similares
- 531 Cocineros
- 532 Camareros y similares

54 Personal de servicios en establecimientos, hogares y similares no clasificado en otros grupos primarios
- 540 Personal de servicios en establecimientos, hogares y similares no clasificado en otros grupos primarios

55 Conserjes, porteros, personal de limpieza de edificios y similares
- 551 Conserjes y porteros
- 552 Personal de limpieza de edificios y similar

56 Trabajadores del lavado, limpieza y planchado de ropa y similares
- 560 Trabajadores del lavado, limpieza y planchado de ropa y similares

57 Personal de los servicios de peluquería, tratamiento de belleza y similar
- 570 Personal de los servicios de peluquería, tratamientos de belleza y similar

58 Personal de los servicios de protección y seguridad
- 581 Bomberos y similares
- 582 Comisarios e inspectores de policía
- 583 Personal de prisiones
- 584 Policías nacionales, municipales, vigilantes y guardas jurados
- 589 Personal de los servicios de protección y seguridad no incluidos en otros grupos primarios

59 Personal de servicios diversos no clasificados en otros subgrupos
- 591 Guías y guías intérpretes
- 592 Personal de pompas fúnebres y similar
- 593 Personal de apuestas deportivas
- 594 Personal de servicios en espectáculos públicos y centros de recreo
- 599 Otro personal de servicios diversos

Gran Grupo 6: Personal dedicado a la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, caza y similares

60 Directores y jefes de empresas o explotaciones agrarias y de la pesca
- 601 Directores y jefes de empresas o explotaciones agrarias
- 602 Directores y jefes de empresas o explotaciones de pesca

61 Trabajadores por cuenta propia de explotaciones agrarias y de la pesca
- 611 Trabajadores por cuenta propia de explotaciones agrícolas
- 612 Trabajadores por cuenta propia de explotaciones ganaderas y avícolas
- 613 Trabajadores por cuenta propia de explotaciones forestales
- 614 Trabajadores por cuenta propia de explotaciones agrarias mixtas
- 615 Trabajadores por cuenta propia de explotaciones de la pesca

62 Trabajadores agrícolas, ganaderos y similares
- 621 Trabajadores de la agricultura
- 624 Trabajadores de la ganadería
- 626 Trabajadores de la avicultura
- 627 Trabajadores de huertas, viveros y jardines
- 628 Trabajadores que manejan maquinaria agrícola
- 629 Otros trabajadores agrícolas, ganaderos y similares no incluidos en otros grupos primarios

63 Trabajadores forestales
- 631 Taladores, trozadores y similares
- 632 Trabajadores forestales (a excepción de taladores y trozadores)

64 Trabajadores de la pesca, de la caza y similares
- 641 Pescadores
- 642 Piscicultores y cultivadores de crustáceos y moluscos
- 643 Cazadores
- 649 Otros trabajadores de la pesca, de la caza y similares

Gran grupo 7/8/9: Personal de la extracción de minerales, preparación y tratamiento de materiales, fabricación de productos, del montaje y manejo de maquinaria e instalaciones, de la construcción y de los transportes

70 Contramaestres, jefes de taller, capataces y encargados generales
- 700 Contramaestres, jefes de taller, capataces y encargados generales

71 Mineros, canteros y demás trabajadores de la extracción de minerales (incluidos líquidos y gases)
- 711 Mineros, canteros y similares
- 712 Preparadores de minerales y rocas
- 713 Perforadores de pozos, sondistas y similares

72 Trabajadores siderometalúrgicos
- 721 Trabajadores en hornos metalúrgicos
- 722 Trabajadores en trenes de laminación
- 723 Trabajadores en hornos de segunda fusión y de recalentado
- 724 Coladores de metales en moldes y operadores de máquinas de colar metales
- 725 Moldeadores y macheros
- 726 Trabajadores del tratamiento térmico de los metales
- 727 Trefiladores y estiradores de metales
- 728 Galvanizadores y recubridores de metales
- 729 Trabajadores siderometalúrgicos no clasificados en otros grupos primarios

73 Trabajadores de la preparación y del tratamiento de la madera y de la fabricación de papel
- 731 Trabajadores de la preparación y tratamiento de la madera
- 732 Aserradores, trabajadores de la fabricación de chapas y tableros de contrachapados o conglomerados y similares
- 733 Preparadores de pasta para papel
- 734 Trabajadores de la fabricación del papel

74 Trabajadores en la preparación y obtención de productos químicos y trabajadores asimilados
- 741 Operadores de máquinas quebrantadoras, trituradoras (molinos) y mezcladoras
- 742 Operadores de instalaciones térmicas para tratamientos químicos
- 743 Operadores de aparatos de filtración y separación
- 744 Operadores de aparatos de destilación y de reacción
- 745 Trabajadores del refino del petróleo
- 749 Otros trabajadores en la preparación y obtención de productos químicos y trabajadores asimilados

75 Trabajadores de la preparación y obtención de productos textiles y similares
- 751 Preparadores de fibras
- 752 Hiladores y bobinadores textiles
- 753 Ajustadores de telares y preparadores de cartones para tejidos
- 754 Tejedores y similares (excepto géneros de punto)
- 755 Tejedores de punto
- 756 Trabajadores del blanqueo, tinte y acabado de productos textiles
- 757 Trabajadores de la preparación y confección de artículos de fieltro
- 758 Trabajadores de la preparación y confección de artículos de esparto
- 759 Otros trabajadores de la preparación y obtención de productos textiles y similares

76 Trabajadores del curtido, preparación y tratamiento de pieles
- 761 Curtidores y similares
- 762 Trabajadores de la preparación de pieles para peletería

77 Trabajadores de la preparación, elaboración y fabricación de productos alimenticios y bebidas
- 771 Molineros y similares
- 772 Trabajadores de la fabricación y refino de azúcar
- 773 Matarifes, carniceros y similares
- 774 Trabajadores de la conservación de alimentos
- 775 Trabajadores del tratamiento de la leche y elaboración de productos lácteos
- 776 Panaderos, pasteleros, confiteros y preparadores de pastas alimenticias
- 777 Trabajadores del aceite y sus derivados
- 778 Trabajadores de la elaboración y fabricación de bebidas
- 779 Otros trabajadores de la preparación, elaboración y fabricación de productos alimenticios y bebidas

78 Trabajadores de la elaboración del tabaco
- 781 Preparadores de tabaco
- 782 Trabajadores de la elaboración de cigarros puros
- 783 Trabajadores de la fabricación de cigarrillos
- 789 Otros trabajadores de la elaboración del tabaco

79 Trabajadores de la confección de prendas de vestir, tapiceros y similares
- 791 Sastres y modistas
- 792 Peleteros y similares
- 793 Sombrereros y gorreros
- 794 Patronistas y cortadores
- 795 Trabajadores de la costura y bordado
- 796 Tapiceros y similares
- 799 Trabajadores de la confección de prendas de vestir, tapiceros y similares no clasificados en otros grupos primarios

80 Trabajadores de la fabricación de calzado y demás productos de cuero natural o artificial
- 801 Zapateros
- 802 Trabajadores del calzado (excepto zapateros)
- 803 Artesanos del cuero y trabajadores similares

81 Trabajadores de la fabricación de muebles y otros artículos de madera
- 811 Ebanistas
- 812 Operadores de máquinas de labrar la madera
- 819 Trabajadores de la fabricación de muebles y otros artículos de madera no clasificados en otros grupos primarios

82 Trabajadores de la labra de piedras, mármoles y similares
- 820 Trabajadores de la labra de piedras, mármoles y similares

83 Trabajadores de la forja de los metales y de la fabricación y ajuste de herramientas y piezas metálicas
- 831 Herreros y forjadores
- 832 Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicos-ajustadores, modelistas, matriceros y similares
- 833 Ajustadores de máquinas herramientas
- 834 Operadores de máquinas herramientas
- 835 Pulidores de metales y afiladores
- 836 Armeros y cerrajeros
- 839 Trabajadores de la forja de los metales y de la fabricación y ajuste de herramientas y piezas metálicas no incluidos en otros grupos primarios

84 Mecánicos, montadores y ajustadores de maquinaria, relojeros, mecánicos de precisión y similares
- 841 Mecánicos, montadores, ajustadores e instaladores de maquinaria
- 842 Relojeros y mecánicos de instrumentos de precisión
- 843 Mecánicos de vehículos de motor
- 844 Mecánicos de motores de avión
- 849 Mecánicos, montadores y ajustadores de maquinaria, relojeros, mecánicos de precisión y similares no incluidos en otros grupos primarios

85 Electricistas, instaladores y montadores de líneas y aparatos eléctricos y ajustadores en electricidad y electrónica
- 851 Ajustadores y mecánicos electricistas
- 852 Ajustadores y mecánicos de instalaciones y aparatos electrónicos
- 853 Montadores de aparatos eléctricos y electrónicos
- 854 Mecánicos reparadores y antenistas de receptores de radio y televisión
- 855 Electricistas (instalaciones eléctricas)
- 856 Instaladores de equipos telefónicos y telegráficos
- 857 Instaladores de líneas eléctricas y de telecomunicación
- 859 Electricistas, instaladores y montadores de líneas y aparatos eléctricos y ajustadores en electricidad y electrónica no incluidos en otros grupos primarios

86 Operadores de emisoras de radio, televisión, equipos de sonorización y proyección cinematográfica
- 861 Operadores de emisoras de radio y televisión
- 862 Operadores de equipos de sonorización y de proyección cinematográfica

87 Fontaneros, soldadores, chapistas, caldereros y montadores de estructuras metálicas
- 871 Fontaneros, calefactores e instaladores de tuberías
- 872 Soldadores y oxicortadores
- 873 Chapistas y caldereros
- 874 Montadores de estructuras metálicas

88 Joyeros, plateros y similares
880 Joyeros, plateros y similares

89 Trabajadores de la fabricación de productos de vidrio y cerámica
891 Sopladores, moldeadores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio
892 Trabajadores de la cerámica, alfareros y tejeros
893 Horneros de vidrio y cerámica
894 Grabadores de vidrio
895 Pintores y decoradores de vidrio y cerámica
899 Trabajadores de la fabricación de productos de vidrio y cerámica no incluidos en otros grupos primarios

90 Trabajadores de la fabricación de productos de caucho y plástico
901 Trabajadores de la fabricación de productos de caucho y plástico excepto neumáticos
902 Trabajadores de la fabricación y vulcanización de neumáticos

91 Trabajadores de la confección de productos de papel y cartón
910 Trabajadores de la confección de productos de papel y cartón

92 Trabajadores de las artes gráficas
921 Cajistas, linotipistas, monotipistas y similares
922 Maquinistas de prensas de imprimir
923 Estereotipadores y electrotipistas
924 Grabadores de imprenta (excepto fotograbadores)
925 Fotograbadores
926 Encuadernadores y similares
927 Trabajadores de laboratorios fotográficos
929 Trabajadores de las artes gráficas no clasificados en anteriores grupos primarios

93 Pintores
931 Pintores de edificios y construcciones
932 Pintores de automóviles
939 Pintores no clasificados en anteriores grupos primarios

94 Artesanos y trabajadores asimilados no clasificados en subgrupos anteriores
941 Constructores y afinadores de instrumentos musicales
942 Trabajadores de la confección de objetos y muebles de mimbre, cepillos, escobas y similares
943 Trabajadores de la fabricación de productos derivados de minerales no metálicos
944 Trabajadores de la fabricación de juguetes y muñecos (excepto de plástico), botones y otros artículos de adorno del vestido y tocado
945 Trabajadores de la fabricación de linóleo y artículos de corcho
946 Trabajadores de la fabricación de fósforos, bujías y velas
949 Trabajadores manufactureros y asimilados no incluidos en anteriores grupos primarios

95 Trabajadores de la construcción
951 Albañiles
952 Trabajadores de la construcción en hormigón armado, enfoscadores y soladores en terrazo
953 Techadores
954 Carpinteros y parqueteros

955 Enlucidores, escayolistas y estuquistas
956 Instaladores de material aislante y de insonorización
957 Cristaleros
959 Trabajadores de la construcción no incluidos en anteriores grupos primarios

96 Operadores de máquinas fijas y de instalaciones similares
961 Operadores de instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica
969 Otros operadores de máquinas fijas y de instalaciones similares

97 Trabajadores de la carga y descarga, manejo de materiales y mercancías y de movimiento de tierras
971 Estibadores, cargadores y embaladores
972 Instaladores de aparatos de elevación, empalmadores de cables y similares
973 Conductores de grúas y operadores de instalaciones de elevación
974 Conductores de máquinas para el movimiento de tierras y de equipos similares
979 Trabajadores de la carga y descarga, manejo de materiales y mercancías y de movimiento de tierras no incluidos en otros grupos primarios

98 Conductores y otro personal de maniobra de los medios de transporte
981 Contramaestres y marineros de cubierta
982 Marineros de sala de máquinas
983 Maquinistas y fogoneros de locomotoras
984 Jefes de trenes de mercancías, guardagujas y agentes de maniobras
985 Conductores de vehículos de motor
986 Conductores de vehículos de tracción animal y de animales de carga
989 Conductores de otro personal de maniobras de los medios de transporte no clasificados en anteriores grupos primarios

99 Trabajadores no clasificados en otros subgrupos (peones)
999 Trabajadores no clasificados en otros grupos primarios (peones)

Gran Grupo X: Trabajadores que no pueden ser clasificados según la ocupación

X1 Personas en busca de su primer empleo
X10 Personas en busca de su primer empleo

X2 Personas con ocupaciones no bien especificadas
X20 Personas con ocupaciones no bien especificadas

X3 Personas que no han declarado ninguna ocupación
X30 Personas que no han declarado ninguna ocupación

Gran grupo Y: Profesionales de las fuerzas armadas

Y0 Profesionales de las fuerzas armadas
Y00 Profesionales de las fuerzas armadas

IMPORTANTE:

LOS CÓDIGOS DEL GRUPO 99, GRUPO X Y GRUPO Y HAN SIDO MODIFICADOS O SUSTITUIDOS POR OTROS. (Véanse páginas siguientes: "Códigos complementarios a la CNO", para un listado de los códigos sustituidos o añadidos).

CÓDIGOS DE OCUPACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA LA CNO, 1979
(A TRES DÍGITOS)

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO EN LA CNO, PERO NO SUFICIENTEMENTE ESPECIFICADO:

DIRECTIVOS (de ministro a subdirector general)	
Nivel 30	202
JEFES de sección y servicio, secretarios de ayuntamiento	
Nivel 24 a 29	311
JEFES de negociado	
Nivel 14 a 23	393
AUXILIARES administrativos (mecanógrafos, taquígrafos, etc.)	
Hasta nivel 13	321
ORDENANZAS, bedeles, recaderos.	370

A este último código (370) pertenecen también los MENSAJEROS, que aparecen por error en la TARJETA DE OCUPACIONES MAS FRECUENTES con el código 321.

OTROS CÓDIGOS DE LA CNO SUSTITUIDOS O AÑADIDOS

FUERZAS ARMADAS (Genérico)	580
SUBOFICIALES (de sargento a brigada)	585
OFICIALES (de alférez a capitán)	586
JEFES (de comandante hacia arriba)	587

LOS PEONES (sin especificar) y LOS PEONES AGRÍCOLAS se codificarán con el 990 (en lugar del 999, que está reservado para los que no contestan)

PEONES (sin especificar)	990
LOS PEONES ESPECIALISTAS no incluidos en otros grupos	991
LOS OBREROS SEMICUALIFICADOS no incluidos en otros grupos	992
LOS OBREROS CUALIFICADOS no incluidos en otros grupos	993
Los entrevistados con información insuficiente	999